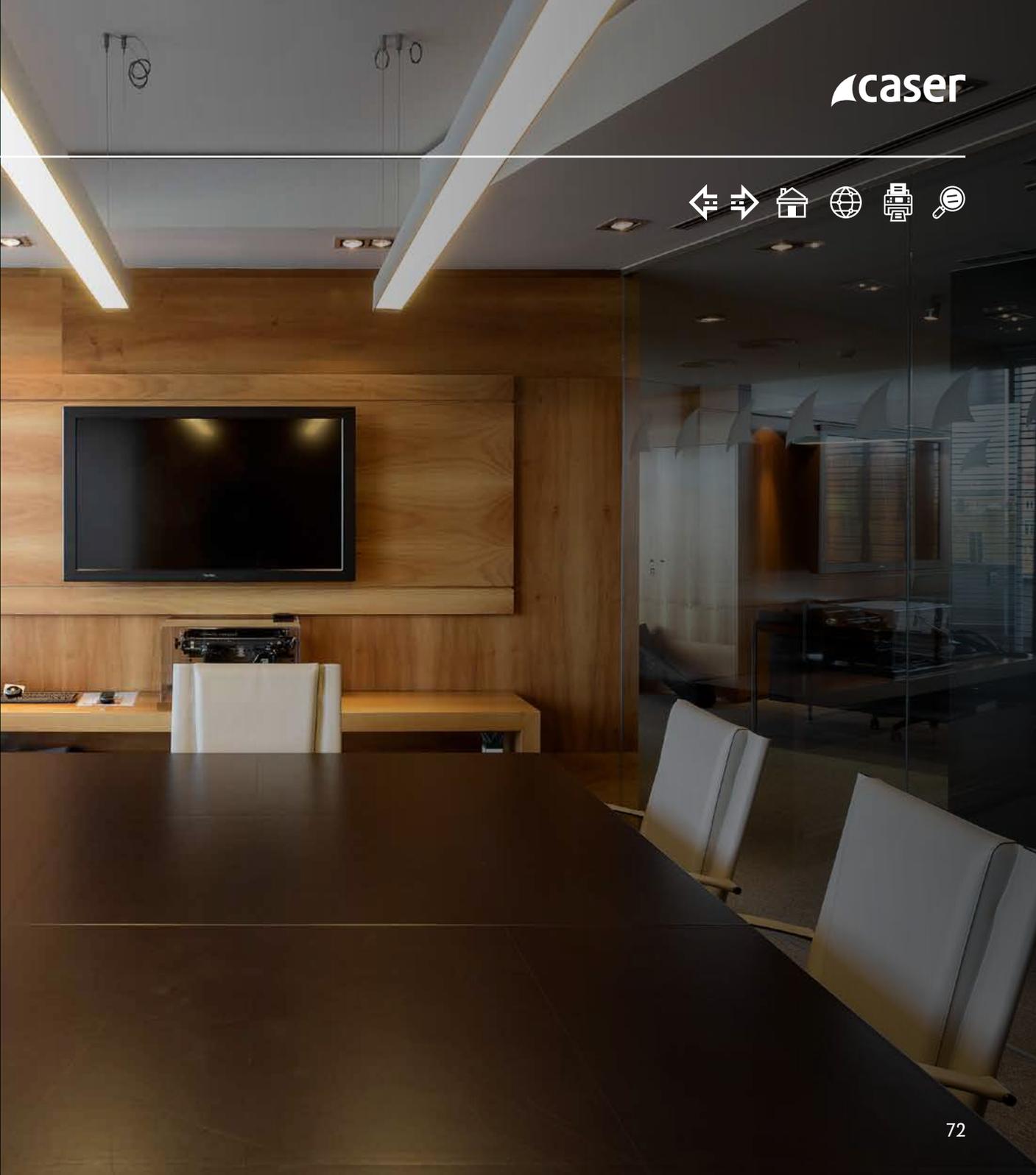




# 15.

## Control y Gestión de Riesgos





### EN 2019 SE TRABAJÓ EN LA ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DELEGADO DE SOLVENCIA II

El ejercicio 2019 se desarrolló en un contexto macroeconómico marcado por la constante bajada de tipos de interés, lo que provocó que los ratios de solvencia de las compañías aseguradoras -y más concretamente las que operan en el ramo de Vida- pudiesen verse impactadas por el efecto que esto produce sobre la valoración de los Fondos Propios y el cálculo de los requerimientos de capital.

En este marco, Caser cumplió satisfactoriamente con un ratio muy por encima del mercado como objetivo por el Consejo de Administración en el ámbito de su apetito al riesgo, con un 157% a nivel de Grupo. Una cifra que demostró la capacidad para soportar holgadamente el impacto del contexto macroeconómico, tanto de forma individual en cada una de las compañías como en el consolidado de Grupo.

En este periodo y de cara al próximo ejercicio, se trabajó a nivel operativo en la adaptación a las modificaciones previstas por parte de EIOPA -European

Insurance and Occupational Pensions Authority- del Reglamento Delegado de Solvencia II. En esta línea, se llevó a cabo un estudio del posible impacto que dichos cambios tendrían en la solvencia de Caser, concluyendo de él que la aplicación de los nuevos parámetros planteados no supondrían cambios significativos del ratio de solvencia de Caser y sí una ligera mejora.

## ACTUALIDAD NORMATIVA

Las modificaciones a la Directiva 2009/138/CE («Solvencia II») por parte EIOPA -European Insurance and Occupational Pensions Authority-, de entrada en vigor el 1 de enero de 2020, han supuesto un esfuerzo de adaptación durante el ejercicio 2019. La modificación del Reglamento Delegado de Solvencia II tiene por objeto garantizar la identificación y evaluación de los riesgos para la sostenibilidad en los ámbitos de la suscripción y las inversiones,

además de establecer que las aseguradoras deberán tener en cuenta el impacto potencial a largo plazo de las decisiones de inversión conforme a los factores de sostenibilidad y reflejar las preferencias de los asegurados en materia de medio ambiente, sociedad y gobernanza. En este sentido se llevó a cabo, entre otros, un estudio de valoración del impacto que dichos cambios tendrían en la solvencia del Grupo.

Desde el área de Control y Gestión de Riesgos, se trabajó actualizando las políticas de “Riesgos y Control Interno”, de “Plan de Continuidad de Negocio” y la “Política Global de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo” del Grupo, con el fin de dotarlas de una mayor relevancia. De igual modo, se llevó a cabo la revisión anual de Control Interno y su efectividad tal y como se estipula en la

“Política de Riesgos y Control Interno”

Paralelamente, desde Cumplimiento Normativo, durante el ejercicio que nos ocupa se puso en marcha la propuesta de revisión y adaptación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales Grupo tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de reforma del Código Penal”.



En el marco de Control Interno, y dentro de su labor de revisión y actualización periódica de los riesgos, controles y planes de acción, se continuó con la constante labor de mejora durante todo el año. En este sentido tanto Caser como Sa Nostra Vida se adhirieron a la “Guía para el tratamiento de los datos personales” de Unespa. Asimismo, desde el área de Control y Gestión de Riesgos, también se actualizaron las políticas de “Riesgos y Control Interno”, de “Plan de Continuidad de Negocio” y “Política Global de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo”



### **EL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL GRUPO ELEVÓ A 19 LA CIFRA DE POLÍTICAS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

del Grupo para dotarlas de una mayor relevancia, siendo presentadas y aprobadas por el Consejo de Administración. La consecución de dichas acciones elevó la cifra de políticas que componen el sistema de gestión de riesgos en vigor, a un total de 19; siendo el área de Cumplimiento Normativo del Grupo la que se responsabilizó de solicitar periódicamente, a cada uno de los responsables designados, las evidencias de la ejecución y efectividad de los controles estipulados en cada una de dichas políticas.

La Función de Cumplimiento, por su parte, además de sus labores de revisión y actualización anual de las políticas del Grupo, y de verificación del cumplimiento de la normativa externa e interna, llevó a cabo la propuesta de revisión y adaptación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Caser, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de reforma del Código Penal y continuó impulsando la implantación de los planes de acción para la entidades del Grupo. De forma análoga, se realizó la revisión anual de Control Interno y la verificación de la efectividad de los controles tal y como se estipula en la “Política de Riesgos y Control Interno”.

Con motivo de los cambios normativos ocurridos a finales del año 2018 por la transposición de la Cuarta Directiva en Prevención del Blanqueo de Capitales, se realizó a lo largo del ejercicio actual la adaptación

### **ANTONIO LÓPEZ**

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**



#### **¿Cómo se define actualmente la Cultura de Riesgo en el Grupo?**

Más que ser considerada como un concepto, la Cultura de Riesgo, está en el ADN de la Compañía. En este sentido, desde Caser se han realizado jornadas presenciales y cursos específicos que han contribuido al desarrollo exponencial de esta cultura en Caser. Además, todos los profesionales que forman parte del Grupo han colaborado y se esfuerzan día a día por aprender en pro de cumplir con todos los requerimientos regulatorios en aras de la transparencia y la solvencia.

#### **¿Qué ha supuesto para Caser las modificaciones por parte EIOPA de Solvencia II?**

La adaptación de las modificaciones a la norma ha supuesto un esfuerzo que continuará a lo largo del próximo año, ya que requiere un continuo ejercicio de actualización. Sin embargo, nos mostramos bastante positivos, ya que la aplicación de los nuevos parámetros planteados no supondrían cambios significativos del ratio de solvencia de Caser y sí una ligera mejora.

## 15. Control y Gestión de Riesgos



del material formativo de cara a una mayor difusión de la “Política Global de Prevención de Blanqueo de Capitales”. Para ello, se trabajó en acciones vía online, dirigidas a toda la organización, cumpliendo así con los requerimientos legales y contribuyendo a potenciar la cultura de prevención del riesgo de todo el Grupo.

La Función Actuarial, por su parte, continuó ampliando su ámbito de revisión de las metodologías empleadas para el cálculo de provisiones técnicas, tanto las de tipo contable como las requeridas por Solvencia II, valorando la adecuación y calidad de los datos utilizados, y colaborando con las Direcciones Técnicas en la puesta en marcha de las recomendaciones de mejora propuestas. De forma paralela, se verificó el cumplimiento de las normativas y procedimientos asociados a las políticas de suscripción y reaseguro, y se evaluó complementariamente la suficiencia de primas y el control del riesgo que resulta de la política de reaseguro.

Asimismo, como parte del desempeño del Grupo en la efectiva gestión del riesgo, se asumieron labores de verificación del cumplimiento de las normativas de creación de productos, además de impulsar la mejora en la calidad de los datos mediante la detección y corrección de inconsistencias. Como parte del ejercicio de potenciación de la Cultura de Riesgo se colaboró en el lanzamiento del proyecto “Gobierno del Dato en el Grupo”, de cara a disponer de datos más estructurados que permitan una mayor automatización en su tratamiento.

